



D.J. (395)  
2315

SANTIAGO, 25 JUL. 2003

RESOLUCION N° 03930 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 267 de 1999; en las letras d) y m) del artículo 5 y d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y el acuerdo del Consejo Superior adoptado en sesión de fecha 18 de julio de 2003;

RESUELVO:

1°.- Suprimese de la estructura de la Administración Central de la Universidad, en la Vicerrectoría Académica, la "Unidad de Planes y Programas" y el "Departamento de Educación Continua" y las Unidades de "Gestión de Calidad" y de "Información" dependientes de la misma.

2°.- Créase, dependientes de la Vicerrectoría Académica, en reemplazo de las estructuras mencionadas en el punto anterior, la DIRECCIÓN DE EVALUACION ACADEMICA, con las siguientes unidades dependientes:

Unidad de Evaluación de Programas y Procesos Docentes  
Unidad de Evaluación de Procesos Administrativos  
Unidad de Evaluación de Procesos Académicos.

3°.- Como consecuencia de lo establecido en los puntos 1° y 2° precedentes, modifícase el punto II, N° 2 de la Resolución N° 02276 de 1995, en el sentido de eliminar el punto 2.9, quedando el 2.8 como sigue:

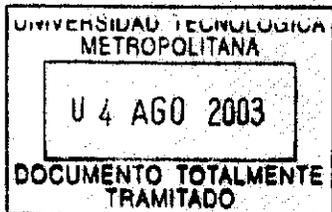
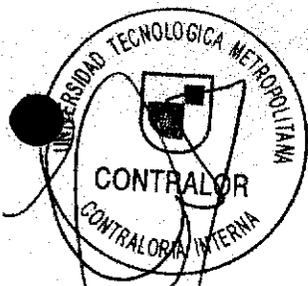
**2.8.- LA DIRECCION DE EVALUACION ACADEMICA**

- Unidad de Evaluación de Programas y Procesos Docentes
- Unidad de Evaluación de Procesos Administrativos
- Unidad de Evaluación de Procesos Académicos

4°.- Las funciones de la Dirección de Evaluación Académica y de sus unidades dependientes serán las siguientes:

**DIRECCION DE EVALUACIÓN ACADEMICA**

Su misión será inducir y mantener el ejercicio de la calidad como una función permanente y generalizada, impulsando el establecimiento de criterios de calidad en la Institución, de forma tal que queden imbuídos culturalmente en ella y se logre alcanzar estándares de calidad significativos en todas las actividades académicas que en ella se propongan y desarrollen bajo un proceso de planificación preestablecido.



Sus funciones específicas serán:

- a.- Fomentar las acciones que conduzcan a establecer y aplicar parámetros de calidad en las actividades académicas, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, con las especificaciones establecidas por los organismos de educación superior y con las directrices propuestas por organizaciones internacionales.
- b.- Formular proyectos que permitan evaluar el avance del Plan de Desarrollo Institucional en los aspectos académicos que digan relación con la calidad.
- c.- Mantener una relación institucionalizada con organismos externos nacionales e internacionales dedicados a la investigación y desarrollo de sistemas de evaluación de la calidad.

Unidad de Evaluación de Programas y Procesos Docentes

A esta Unidad corresponderá evaluar la calidad de los planes formativos conducentes a la obtención de grados, títulos, postítulos y diplomas que se ofrezcan en la Universidad, en lo particular, en lo referente a su formulación, implementación y funcionamiento docente.

Sus funciones específicas serán:

- a.- Asesorar, revisar e informar la creación y modificación de programas de estudio de pregrado, tanto de inicio como de continuidad de estudios.
- b.- Evaluar en forma sistemática la dictación de programas de estudios de pregrado, incluyendo los que se dictan en forma no presencial, velando por la calidad de la formación y la equilibrada participación en ellos de las instancias competentes de la Universidad, cuando corresponda.
- c.- Estudiar y proponer los mecanismos que promuevan la creación de Programas de Educación Continua.
- d.- Estudiar, crear e implementar mecanismos de evaluación permanentes de la actividad docente, procesar y analizar tales mecanismos.
- e.- Gestionar la realización, para los académicos, de programas de perfeccionamiento en métodos pedagógicos, evaluativos u otros que tiendan a mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la Universidad.
- f.- Asesorar a las unidades de la Universidad en los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación de carreras, como asimismo, coordinar los referidos procesos con organismos externos.
- g.- Mantener el registro histórico y actualizado de los planes y programas de estudio.
- h.- Asignar las codificaciones a programas de estudio y a sus asignaturas componentes, en concordancia con la Dirección de Docencia.
- i.- realizar estudios y proponer políticas que permitan mejorar el funcionamiento y la gestión de procesos de la unidad.

Unidad de Evaluación de Procesos Académicos

A este Unidad corresponderá analizar la producción académica, tanto individual como colectiva, abarcando el ejercicio de la docencia, la investigación, la creación y la transferencia.

Sus funciones específicas serán

- a.- Realizar estudios y desarrollar propuestas que permitan lograr el aseguramiento de la calidad de los procesos académicos que se realizan en la Universidad.
- b.- Formular y proponer proyectos dirigidos a obtener la medición objetiva de la producción académica de las Facultades y en particular, evaluar los programas docentes y de investigación aplicada definidos por los Departamentos.
- c.- Proponer y poner en funcionamiento instrumentos para evaluar el ejercicio de las actividades de docencia, de investigación de creación y de transferencia que se realicen en las Facultades.
- d.- Gestionar la implementación de un sistema comprensivo que regule la carrera académica en sus diferentes etapas: ingreso, promoción, cesación de funciones e instancias de apelación, derechos, deberes y prohibiciones del personal académico y normas relativas al ordenamiento jerárquico académico.
- e.- realizar estudios y proponer políticas que permitan mejorar el funcionamiento y la gestión de procesos de la unidad.

Unidad de Evaluación de Procesos Administrativos

Su misión es realizar, con carácter evaluativo, las funciones de administración docente que apoyan el ejercicio de la docencia y demás actividades académicas.

Sus funciones específicas serán:

- a.- Calendarizar el proceso de recepción y revisión de la Programación Docente y la Programación Académica de las unidades.
- b.- Preparar y gestionar los contratos docentes de acuerdo a las programaciones docentes actualizadas, sin perjuicio de las atribuciones que sobre la materia incumban a otras unidades de la Universidad.
- c.- Conformar y mantener actualizada una base de datos académicos del personal docente de la Universidad.
- d.- Realizar los estudios estadísticos del ámbito académico requeridos por la Universidad.
- e.- Realizar estudios y proponer políticas que permitan mejorar el funcionamiento y la gestión de procesos de la unidad.

Regístrese y Comuníquese.



**MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS**  
RECTOR  
Universidad Tecnológica Metropolitana

↳ RECTORIA

- ↳ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
  - ↳ Sistemas de Servicios de Informática (SISEI)
- ↳ DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
- ↳ DIRECCIÓN JURÍDICA
  - GABINETE DE RECTORÍA
- ↳ PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
  - ↳ Desarrollo Cultural
- ↳ PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y DISEÑO COMUNICACIONAL
- ↳ PROGRAMA DE ESTUDIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

↳ VICERRECTORIA ACADÉMICA

- ↳ DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
- ↳ DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
  - ↳ Servicio de Bienestar Estudiantil
  - ↳ Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- ↳ SESAES
- ↳ DIRECCIÓN DE DOCENCIA
- ↳ SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
- ↳ UNIDAD DE CONVENIO DE EXAMINACIÓN
- ↳ UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS
- ↳ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
  - ↳ Departamento de Administración de Sedes Regionales y Liceos
- ↳ FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
- ↳ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- ↳ FACULTAD DE INGENIERÍA
- ↳ FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
- ↳ FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
- ↳ PROGRAMA EDUCACIONAL EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL
- ↳ VICERRECTORIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
  - ↳ DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
    - ↳ CEDETAI
    - ↳ CEDETEMA
    - ↳ CEDESOC
  - ↳ DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POST-TÍTULOS

↳ VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- ↳ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
  - ↳ Departamento de Recursos Humanos
  - ↳ Departamento de Obras y Servicios Generales
  - ↳ Departamento de Abastecimiento
  - ↳ Unidad de Adquisiciones
  - ↳ Unidad de Bodega
  - ↳ Unidad de Inventario
  - ↳ Jefes de Sedes (3) /
- ↳ DIRECCIÓN DE FINANZAS
  - ↳ Departamento de Contabilidad
  - ↳ Departamento de Aranceles
  - ↳ Departamento de Administración de Fondos
  - ↳ Unidad de Estudios
  - ↳ Unidad de Control Presupuestario
- ↳ SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

↳ SECRETARÍA GENERAL

- ↳ Unidad de Títulos y Grados
- ↳ Unidad de Archivo Institucional
  - Oficina General de Partes

↳ CONTRALORÍA INTERNA

- ↳ -Departamento de Control de Legalidad
- ↳ -Departamento de Auditoría Interna

CVS/

